

Meteppec, Estado de México, 17 de julio de 2024.

Versión Estenográfica de la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, llevada a cabo en el Pleno del mismo Instituto.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muy buenas tardes a todas y todos, siendo las 12 con 19 minutos de este 17 de julio de 2024 daremos inicio a la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de este Pleno, para lo cual le pido al Secretario Técnico haga el pase de lista de asistencia y la declaratoria de cuórum correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, asistentes, muy buenas tardes. De conformidad con el artículo 24, párrafo segundo de los Lineamientos para el Funcionamiento del Pleno de este Instituto, me permito realizar el pase de lista de asistencia y la verificación de cuórum correspondiente.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Guadalupe Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente José Martínez Vilchis.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionadas y Comisionados. Comisionado Presidente, le informo que se encuentran presentes las y los integrantes del Pleno de este Instituto, por lo cual existe cuórum legal para dar inicio a la presente sesión.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias Secretario. El punto 2 es el relativo a la lectura y aprobación del Orden del Día.

En vista de que ha sido previamente enviado por el Secretario Técnico, le pido a mis colegas podamos omitir su lectura. Y les pregunto si alguien desea proponer alguna modificación.

Secretario adelante.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, respetuosamente, se someten a su consideración las siguientes modificaciones a nuestro Orden del Día.

La primera relativa al retiro de 2 proyectos de Resolución de Recursos de Revisión, correspondientes al 553 de 2023 y 2422 de 2024.

Así como en el Apartado de Acuerdos de Ampliación de Plazo para el cumplimiento de las Resoluciones, me permitan agregar 14 Acuerdos adicionales a los 17 ya listados para contar en este Apartado con 31 Acuerdos, de conformidad con el listado que fue circulado previo al inicio de esta sesión.

Es cuanto.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias Secretario. Le pido que tome la votación correspondiente con estas modificaciones.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto de manera económica para aprobar el Orden del Día con las modificaciones ya precisadas.

Si están a favor si me apoyan levantando su mano por favor, muchas gracias.

Comisionado Presidente, aprobado por unanimidad de votos el Orden del Día con las modificaciones precisadas.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Continuamos con el Orden del Día, procedemos al desahogo del punto 3 relativo a la aprobación del Acta de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de fecha 9 de julio de 2024, para lo cual de no existir comentarios le pido a mis colegas la aprobemos en sus términos levantando la mano.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, se aprueba por unanimidad de votos el Acta de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria del Pleno de este Instituto de fecha 9 de julio de la presente anualidad.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Desahogaremos el punto 4 relativo a la aprobación de los proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión que se emiten de conformidad con las leyes en la materia.

En esta sesión contamos con tres bloques de proyectos de Resolución, el primero de ellos corresponde a los proyectos de Resolución de Recursos de Revisión que se interponen en contra de la falta de respuestas de Sujetos Obligados.

Por lo que le pido al Secretario tome la votación correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, respetuosamente, les pregunto el sentido de su voto de manera nominal para la aprobación de los proyectos de Resolución listados en este primer bloque.

Si me lo permiten iniciaríamos con el sentido de la votación de la Comisionada Mejía Ayala, por favor.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: Gracias señor Secretario. En este bloque estoy a favor de los Recursos, emitiendo los votos particulares siguientes. En el Recurso 4393/23 y 3695/24, voto particular por el cobro de copias, ya que el particular solicitó la información en copia certificada y el Sujeto Obligado no atendió la modalidad elegida, por lo que se debe privilegiar ordenar la entrega de los documentos sin costo, aunado a que no causa ninguna afectación al erario público porque el cobro no tiene propósitos recaudatorios.

Voto particular también en el Recurso 4833/23 y acumulado, y 600/24 porque no se comparte que se clasifique la firma de un servidor público en documento que acrediten su nivel de estudios; por el contrario, se considera que debe ser pública, con la finalidad de acreditar su identidad, preparación académica e idoneidad para el puesto que ocupa.

En el Recurso 1675/24, voto particular concurrente ya que se debió eliminar la salvedad en el caso de no contar con el Certificado de No Deudor Alimentario Moroso del Presidente Municipal y Regidores, por tratarse de información que debe de obrar en sus expedientes laborales al tener la calidad de servidores públicos, independientemente de que sean cargos de elección popular.

Es cuanto señor Secretario en este bloque.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionada Morales Martínez, por favor.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: Gracias Secretario. En este bloque voy a emitir un voto en contra en el Recurso de Revisión 6237/2023 ya

que considero que la forma en la que se presentan las solicitudes o los Recursos de Revisión no debe obstruir el derecho de acceso a la información.

Aunque no niego la importancia del respeto y la cortesía en una comunicación, me parece excesivo que el lenguaje inapropiado utilizado en el medio de impugnación impida un derecho fundamental pues deberíamos de enfocarnos en el fondo de la solicitud.

En el caso en cuestión, a pesar de que se observan expresiones inapropiadas en la presentación de este Recurso de Revisión, considero que se debió realizar un análisis de fondo conforme a lo establecido por nuestra normatividad.

Estoy a favor de los demás proyectos, pero voy a emitir un voto particular en los Recursos de Revisión 5698/2023 y 2601/2024 y acumulados por lo que como lo he manifestado en diversas ocasiones, no comparto el criterio predominante sobre la divulgación de las fotografías de los servidores públicos que no ocupan cargos de mando medio o superior, toda vez que dichos servidores no llevan a cabo funciones que conllevan la toma de decisiones estratégicas en alto nivel, por lo tanto, en mi opinión no se justifica un interés público para mantener visible la fotografía en los documentos que se está ordenando entregar.

Es cuanto Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionado Parra Noriega, por favor.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: Muchas gracias. Buenas tardes. En el caso de este bloque tengo algunos votos disidentes, en el caso del 6237 ya que desde mi perspectiva cuando en una solicitud en los Recursos se encuentran manifestaciones subjetivas que corresponden al ejercicio de libertad de expresión y, a su vez, se requiera información pública, desde mi punto de vista, se debe de ordenar la entrega de lo solicitado pues las manifestaciones no deberían de constituir censura previa.

En el caso del 2517 hago voto concurrente disidente toda vez que desde mi perspectiva no procedía dar vista a la Dirección General de Protección de Datos Personales, en virtud de que el Recurso de Revisión fue sobreseído por improcedente, por lo que no se llevó a cabo un estudio de fondo de la información entregada, en este caso por el Ayuntamiento de Mexicaltzingo.

Y en el 2370 y acumulado también iría en contra toda vez que desde mi perspectiva era necesario que este Organismo Garante se allegara de mayores elementos para determinar si procedía o no conceder el cambio de modalidad en la entrega de información al Ayuntamiento de Tlalnepantla, en virtud de que no es requisito que se apruebe por su Comité de Transparencia, pero sí que se justifique.

En el caso de los demás proyectos iría a favor, haciendo una opinión particular en el caso del 2980 donde manifiesto que desde mi perspectiva para el cumplimiento de la Resolución, el DIF de Chimalhuacán debería acreditar si cuenta o no con personal que pueda realizar la traducción de la normatividad que le fue solicitada en lengua mazahua.

En su caso, presupuesto, para generar la traducción o que buscó apoyo de otras instituciones públicas para realizar dicha traducción.

Y haría votos particulares en el 4707 y acumulados por haberse dado vista a la Dirección de Datos en el Recurso que se sobresee por improcedente en los términos y por no acreditarse la prueba de daño en la reserva de la información.

También voto particular concurrente en el 4393 y 3695 toda vez que ha sido postura reiterada que en la Resolución que emita este Organismo Garante se debe privilegiar el principio de gratuidad y ordenarse la información sin costo.

Con voto concurrente en el 4833 y acumulado, y en el 600 porque desde mi perspectiva la firma que obra en los documentos que dan cuenta del nivel de estudios de servidores públicos debe ser considerada de acceso público.

Y, por último, en el 6667 y 2095 porque desde mi punto de vista para ordenarse la reserva de información es necesario analizar la causal específica de reserva y la prueba de daño, por lo que no debe establecerse como una salvedad en los Resolutivos.

Y en el 6547 y 2142 por no acreditarse la prueba de daño.

Serían mis votos. Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado. Comisionada Ramírez Peña, por favor.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: Gracias señor Secretario. Voy a emitir un voto disidente en el Recurso 2517 porque no se comparte la vista que se da a la Dirección General de Datos Personales, pues las documentales que la motivaron no fueron analizadas de fondo al resolver este Recurso de Revisión como un sobreseimiento por agravio inoperante, por lo tanto, no se encuentra justificada dicha vista en los puntos Resolutivos.

También voy a emitir un voto disidente en el Recurso 2980 ya que si bien se comparte que este Instituto debe garantizar el derecho de acceso a la información de todas las personas sin distinción alguna y que reconoce que la Ley de Transparencia de nuestra Entidad establece que los Sujetos Obligados deben buscar que la información generada tenga un lenguaje sencillo para cualquier persona, lo cierto es que debe de tomar en cuenta que las acciones que se ordenan no impliquen una carga desproporcional o indebida para quienes deban realizarla.

Por lo que en cada caso se tiene que analizar de manera particular para determinar lo conducente, por eso desde mi punto de vista en el caso que se resuelve no se realizaron las diligencias correspondientes para determinar si el Sujeto Obligado está en posibilidad de atender la solicitud, entre ellas, las propuestas, las razones que no fueron tomadas en consideración al momento de tomar una determinación.

Asimismo, si bien refiere en el proyecto que para dar atención la presente Resolución podrá solicitar la colaboración con otras dependencias, se desconoce si esas instancias están en posibilidad de realizar dicha gestión, o bien, si la misma será necesariamente gratuita, motivo por el cual emito mi voto disidente.

A favor de los demás Recursos, haciendo un voto particular concurrente en los Recursos 3143 y 4877 ya que no se comparte que se debe de exceptuar el pago de derechos de las primeras 20 copias certificadas, toda vez que el artículo 107 de la Ley de Protección de Datos Personales de nuestra Entidad, únicamente exceptúa de dicho cobro las copias simples más no así de las certificadas, aunado a que el cobro de la certificación se encuentra regulado en el Código Financiero del Estado de México.

Y aunado a esto en donde a veces los municipios o varios Sujetos Obligados no cuentan con la inversión o la estructura suficiente para poder regalar este tipo de copias, toda vez de que también les genera un costo y un gasto extra a cada uno de los Sujetos Obligados.

Emito un voto particular en el Recurso 4707 y 6547 pues se estima que con la entrega de la información concerniente al personal operativo de seguridad pública, se puede revelar el estado de fuerza del órgano público, por lo que considero que determinada información debe de ser clasificada como información reservada pues su entrega da a conocer datos que pudieran ser aprovechados para conocer la capacidad de reacción de las instituciones encargadas de la seguridad pública, lo que causaría una vulneración a la seguridad pública municipal.

Porque si bien es cierto nosotros señalamos que se debe de testar el nombre del personal operativo, pues al dar los recibos de nómina estamos exhibiendo cuánto personal tiene y de nada serviría. Es por eso mi voto.

Emito un voto particular en los Recursos 4833, 600 y 3421, y concurrente en los Recursos 5698 y 2601 porque en el estudio se consideró que la fotografía de los servidores públicos, sin importar el nivel o cargo y en cualquier documento

que se encuentre vinculado con el cumplimiento de disposiciones legales, debe ser pública.

Sin embargo, considero importante ponderar si realmente es necesario y proporcional hacer pública su imagen, lo cual debe evaluarse cuidadosamente en cada caso y no por una regla general.

Y emito un voto particular en el Recurso 1675 porque si bien se señala que el acceso al Certificado de No Deudor Alimentario da certeza de que determinado servidor público cumple con los requisitos señalados por la normatividad, también lo es que esta información en el caso de servidores públicos de elección popular es un requisito indispensable para poderse registrar, sin que con esto pudiera de nueva cuenta establecerse al momento de entrar a un Ayuntamiento.

Si bien es cierto también señala que las personas tienen ese derecho, la instancia correspondiente de tener a cargo la información de estos servidores públicos pues sería el propio Instituto Electoral del Estado de México que es donde se hace su registro.

De igual manera dar a conocer esta información podría vulnerar la vida privada de los servidores públicos, por lo que en el caso particular considero que se trata de información que se debe clasificar como confidencial, ya que al clasificarse de igual forma daría certeza sobre el cumplimiento del requisito de ley, tal como es el caso de las actas de nacimiento, certificados médicos, entre algunos otros documentos que el Pleno ha determinado clasificar en su totalidad, además como se ha señalado la clasificación y la inexistencia son situaciones que nunca van a poder coexistir.

Es cuanto señor Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionado Presidente, por favor.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Estoy a favor de los proyectos de Resolución, Secretario; sin embargo, emito opinión particular en el Recurso

de Revisión 2980/24 ya que si bien la Ley de Transparencia establece que los Sujetos Obligados en los casos que así se requiera realizarán las gestiones necesarias para contar con la traducción de la información a lenguas indígenas, también resulta necesario que cuenten con la suficiencia presupuestal necesaria para la traducción.

Asimismo, emito voto particular en los Recursos de Revisión números 3143 y 4877/2023 ya que considero que procede el cobro de derechos toda vez que el Código Financiero del Estado de México y Municipios prevé el cobro de copias certificadas en su totalidad con independencia del número de hojas.

Igualmente emito voto particular en el Recurso de Revisión 1675/24 ya que considero que tiene que eliminarse la salvedad que se le otorga al Sujeto Obligado para pronunciarse en el supuesto de que no cuente con el Certificado de No Deudor Alimentario Moroso del Presidente Municipal y Regidores, dado que es información que debe obrar en su expediente laboral, de conformidad con el artículo 47 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México, independientemente de que sean servidores públicos de elección popular.

Es cuanto Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado Presidente. Comisionado Presidente, una vez recabada la votación nominal de los integrantes del Pleno, doy cuenta que por lo que hace a los proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión 6237/2023, 2370/2024, 2517/2024 y 2980/2024 se aprueban por mayoría de votos, en virtud de los votos disidentes registrados por esta Secretaría Técnica.

El resto de los proyectos de Resolución aprobados por unanimidad de votos también con el registro de votos y opiniones particulares que ya lleva esta Secretaría Técnica, los cuales, respetuosamente, solicito se tengan por reproducidos.

Es cuanto.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Gracias Secretario. El segundo bloque es el correspondiente a los proyectos de Resolución a Recursos de Revisión que se interponen en contra de la falta de respuesta de Sujetos Obligados.

Le pido omitir su lectura y tomar la votación correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de los proyectos de Resolución listados en este segundo bloque.

Comisionada Mejía Ayala, por favor.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: Gracias. A favor de los proyectos, emitiendo un voto particular en el Recurso 1598/23 por la clasificación de la firma de un servidor público en documento que acredita su nivel de estudios en los términos expuestos en el bloque anterior.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: Estoy a favor de los proyectos listados en este bloque, pero voy a emitir un voto particular en el Recurso de Revisión 3877/2024 por las consideraciones expuestas en el bloque anterior, respecto a la clasificación como confidencial de la fotografía del personal que no tiene un nivel de mando medio o superior.

Es cuanto.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: Gracias. A favor de los proyectos haciendo voto concurrente en el 1598 por la clasificación de la firma en los términos ya expuestos.

Y en el caso del 1814 por no acreditarse la prueba de daño.

Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado. Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: Gracias Secretario. A favor de los Recursos de Revisión, emitiendo un voto particular concurrente en el Recurso 3877 por el tema de la fotografía en términos de lo expuesto en el bloque anterior.

También un voto particular en el Recurso 1598 que además del tema de la fotografía por los argumentos expuestos respecto al Certificado de No Deudor Alimentario.

Es cuanto señor Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado Presidente. Comisionado Presidente, le informo que se aprueban por unanimidad de votos los proyectos de Resolución listados en este segundo bloque, con el registro de votos particulares previamente expuestos por los integrantes del Pleno, los cuales solicito se tengan por reproducidos.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Continuamos con el punto relativo a los proyectos de Resolución derivados de la interposición de segundos Recursos de Revisión.

Le pido Secretario informe el asunto listado y tome la votación.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionadas y Comisionados, en este tercer y último bloque que se somete a su consideración tenemos listado únicamente el proyecto de Resolución del Recurso de Revisión 4453/ICR-370, por lo cual, respetuosamente, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación del proyecto de Resolución listado en este Apartado.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionadas y Comisionados Comisionado Presidente, aprobado por unanimidad de votos el proyecto de Resolución listado en este bloque.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: El punto 5 del Orden del Día es relativo a la aprobación de 3 Acuerdos que determinan e imponen diversas medidas de apremio de conformidad con las leyes en la materia. Estas medidas de apremio se derivan del incumplimiento parcial o total de Resoluciones a Recursos de Revisión.

Por lo que le pido al Secretario nos informe los Acuerdos listados en el Apartado y enuncie los Sujetos Obligados que cuentan con servidores públicos que están sujetos a la imposición de estas medidas de apremio y el número correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, en este Apartado se somete a su consideración 3 Acuerdos que proponen imponer 54 medidas de apremio.

El primer Acuerdo es el relativo a la imposición de 46 apercibimientos como medidas de apremio a diversos titulares de las Unidades de Transparencia y servidores públicos habilitados de los siguientes rubros de Sujetos Obligados.

Por lo que hace al rubro del Poder Ejecutivo, 6 apercibimientos a titulares de las Unidades de Transparencia;

Por lo que hace al rubro de los Municipios, 37 apercibimientos a titulares de las Unidades de Transparencia;

Y un apercibimiento a un servidor público habilitado del Ayuntamiento de Tecámac;

Por lo que hace a los Organismos de Agua y Saneamientos Municipales, 1 apercibimiento al titular de la Unidad de Transparencia;

Y por lo que hace a los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, también un apercibimiento dirigido a titulares de las Unidades de Transparencia.

El segundo Acuerdo que se somete a su consideración es el relativo a la imposición de 6 amonestaciones públicas dirigidas a titulares de las Unidades de Transparencia de los siguientes rubros de Sujetos Obligados.

Por lo que hace al rubro de Municipios, 5 amonestaciones públicas;

Y por lo que hace al rubro de Organismos de Agua y Saneamientos Municipales, 1 amonestación pública.

Y en el tercer y último Acuerdo que se somete a su consideración, es el relativo a la imposición de 2 amonestaciones públicas como medida de apremio a superiores jerárquicos, específicamente dirigidos a la Directora General del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México en el cual se propone imponer dos amonestaciones públicas.

Es cuanto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Gracias Secretario. En virtud de que estos Acuerdos fueron circulados con anticipación, le pido al Secretario que tome la votación de los mismos.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de los 3 proyectos de Acuerdos previamente expuestos.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionadas y Comisionados. Comisionado Presidente, le informo que se aprueban por unanimidad de votos los 3 Acuerdos en los cuales se impone como medida de apremio la correspondiente al apercibimiento y amonestación pública, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 214, fracciones I y II, y 216 de la Ley de Transparencia vigente en la Entidad.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Gracias Secretario. Le pido que en ejercicio de sus atribuciones realice notificación y ejecute las medidas de apremio que aprobó este Pleno.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: El siguiente punto del Orden del Día es el relativo a las solicitudes de Ampliación de Plazo para el cumplimiento de las Resoluciones, por lo que le pido al Secretario nos dé cuenta de los asuntos que se listan y tome la votación en bloque.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, en este Apartado de Acuerdos de Ampliación de Plazo para el cumplimiento de las Resoluciones y de conformidad con la modificación realizada al inicio de esta sesión, les informo que contamos con 31 Acuerdos en los cuales uno de ellos en el 5937 acumulado al 5496, se propone determinar la improcedencia de la solicitud realizada por

este Sujeto Obligado y el resto de las solicitudes se propone determinar la procedencia de estas solicitudes realizadas por los Sujetos Obligados listados en este Apartado.

En virtud de lo anterior, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de los 31 Acuerdos en los términos propuestos.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: A favor en sus términos.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: También a favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionadas y Comisionados. Comisionado Presidente, aprobados por unanimidad de votos los 31 Acuerdos en los términos propuestos.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: El siguiente punto del Orden del Día es la presentación por parte del Secretario Técnico del Pleno del Seguimiento de Acuerdos del Instituto.

Le pido nos dé cuenta Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, de conformidad con el Seguimiento de Acuerdos que lleva esta Secretaría Técnica y conforme a lo estipulado en la convocatoria correspondiente para esta sesión, les informo que se encuentran 2 Acuerdos en proceso de los aprobados en sesión próxima pasada.

Es cuanto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias. En Asuntos Generales tenemos listado como primer punto la aprobación por parte del Pleno de la Acumulación de Recursos de Revisión.

En vista de que la propuesta fue enviada previamente por el Secretario Técnico, le pido a mis colegas podamos omitir su lectura y la aprobemos en sus términos levantando la mano.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, le informo que se aprueban por unanimidad de votos las Acumulaciones de los Recursos de Revisión propuestas para esta sesión.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Como segundo punto tenemos listada la separación de los Recursos de Revisión 2981, 2982 y 2983 de 2024 de la Acumulación aprobada en la Vigésima Sesión Ordinaria de 2024, por lo que le pido a mis colegas aprobemos esta separación levantando la mano.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, le informo que se aprueba por unanimidad de votos la separación de los Recursos de Revisión previamente señalados.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Está listado como último punto la entrega de Certificados de Competencia EC 1057 “Garantizar el Derecho de Acceso a la Información Pública”.

Para ello al finalizar la presente sesión que vamos a concluir ahora, entregaremos dichos certificados a las personas presentes, titulares de Unidades de Transparencia y otros servidores públicos, felicitándoles a nombre del Pleno de antemano, irán pasando uno por uno según los vayan mencionando.

Gracias por acompañarnos.

De este modo agotamos cada uno de los puntos relacionados en el Orden del Día, por lo que siendo las 12 con 47 minutos de este 17 de julio de 2024, damos por concluida la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de este Pleno, deseando a todas y todos muy buenas tardes.

--- 0 ---

....